

CONVOCATORIA

Beca de Capacitación SEP-ANUIES 2018 “Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior”



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES),

CONVOCAN

A docentes adscritos a alguna de las [Universidades Públicas Estatales afiliadas a la ANUIES](#), a solicitar una Beca de Capacitación para participar en el Diplomado “Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior”, con el objeto de capacitarse en las habilidades digitales que se usan en el mundo académico universitario en torno a los 10 saberes genéricos construidos sobre la base de una larga exploración y comparación de las exigencias profesionales para los/las docentes de educación superior en la actualidad a nivel mundial.

Para obtener dicha beca, los/as interesados/as se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Tener nombramiento vigente de asignatura en la **Universidad Pública Estatal afiliada a la ANUIES** donde se encuentra adscrito/a y/o contar con estatus “activo/a” en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).
3. No haber realizado anteriormente el curso por el que registra la solicitud de beca.
4. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada.
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro de la solicitud de beca en el **SUBES**, el/la aspirante deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (**CURP**) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha docente actualizada por la **Universidad Pública Estatal participante** y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú “Perfil”, apartado: “Información escolar”.

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consulta el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS

1. La siguiente documentación deberá ser presentada por el/la docente a la **Universidad Pública Estatal de adscripción** de manera física, conforme a los

periodos establecidos en el numeral 2, de la sección “PROCEDIMIENTO” de la presente convocatoria:

- a) Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de **Beca de Capacitación para el “Programa de Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior”**.
- b) *Curriculum Vitae*.
- c) Copia de acta de nacimiento.
- d) *Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses*.
- e) Escrito con nombre y firma en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin para el que solicita la beca, por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- Que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula.
- Que cuenta con autorización para realizar el Diplomado “**Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior**”, impartido por la Asociación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Educación a Distancia (**SINED**), el cual deberá tener una duración de 14 semanas, dentro del periodo comprendido de **octubre de 2018 a febrero de 2019**.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

Si el/la solicitante es económicamente vulnerable, parte de alguna comunidad indígena, tiene alguna discapacidad, tiene hijos/as o está embarazada, su solicitud podrá ser priorizada comprobando su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes):

1. **Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona (per cápita):** el/la aspirante deberá solicitar a la **Universidad Pública Estatal de adscripción** que le emita una constancia donde acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará a la **Universidad Pública Estatal de adscripción** alguno de los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (“Ingreso del hogar mensual *per cápita*”: resulta de dividir el ingreso mensual entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,905.53). Para mayor información consultar el enlace: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213-video_inge_per-capita
2. **Comunidad indígena:** constancia emitida por la **Universidad Pública Estatal de adscripción** donde se avale, mediante la entrega de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad, que pertenece a una comunidad indígena. Para mayor información consulta el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165-com_indigena
3. **Discapacidad:** constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consulta el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad>

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico por **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para recibir capacitación en el Diplomado “**Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior**”, el cual será entregado por la ANUIES en una sola exhibición, después de la publicación del padrón de beneficiarios/as.
2. Se otorgarán un máximo de **500 (quinientas) becas de Capacitación**.
3. El Diplomado será impartido por el **SINED**.
4. El Diplomado deberá llevarse a cabo dentro del periodo comprendido de **octubre de 2018 a febrero de 2019, con una duración de 14 semanas**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los/Las solicitantes no deberán estar recibiendo una beca simultáneamente para el mismo fin otorgada por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, ellos/as serán seleccionados/as con base en el orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1 de la sección: “DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN”).
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consulta el punto 2 de la sección: “DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN”).
4. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para

ser beneficiarios/as (para discapacidad, consulta el punto 3 de la sección: “DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN”).

5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

PROCEDIMIENTO

Antes de solicitar la beca, los y las aspirantes deberán verificar que cumplen los requisitos y procedimientos indicados para la inscripción al Diplomado “**Formación en Saberes Digitales para Docentes de Educación Superior**” en la página electrónica: formacion.sined.mx

Previo al inicio del periodo de registro de solicitud de beca, las **Universidades Públicas Estatales de adscripción**, deberán registrar y/o actualizar en el SUBES la ficha docente de sus aspirantes. Las **Universidades Públicas Estatales** se harán responsables de los datos capturados.

Una vez que el/la aspirante corrobore si su información es correcta, deberá activar la ficha docente para poder solicitar la beca.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **9 al 19 de octubre de 2018** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes canceladas por el/la aspirante, que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. Las **Universidades Públicas Estatales de adscripción de los/as aspirantes**, recibirán los documentos especificados en el apartado “DOCUMENTOS”, del **9 al 22 de octubre de 2018**.
3. Las **Universidades Públicas Estatales de adscripción de los/as aspirantes** postularán a través del módulo “POSTULA IPES” del **SUBES**, del **9 al 22 de octubre de 2018**, a los/las docentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, debiendo indicar la información que se solicite en cada uno de los campos de dicho módulo, conforme a la información y el expediente que integren con los documentos presentados por los/las aspirantes, los cuales quedarán bajo su resguardo.
4. La **CNBES** verificará las solicitudes de los/as aspirantes y la postulación de las **Universidades Públicas Estatales de adscripción**, y en su caso, los documentos de priorización para la elaboración de la propuesta de beneficiarios/as.
5. La **CNBES** enviará a la **ANUIES** la propuesta de padrón de beneficiarios/as para que ésta verifique que cumplen los requisitos y procedimientos para la inscripción al Diplomado, debiendo devolver la validación mediante oficio a más tardar el **29 de octubre de 2018**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as remitida por la **ANUIES**.
7. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
8. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **31 de octubre de 2018**.
9. Al finalizar el programa, la **ANUIES** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria del mismo por cada uno de los/as docentes.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **31 de octubre de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección “Becarios”, opción: “Derechos y obligaciones”: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Cubrir el proceso de inscripción indicado en: formacion.sined.mx
2. Realizar y concluir satisfactoriamente el Diplomado.

Los/as becarios/as deberán cumplir con todos los componentes del programa; si el/la becario/a incumple con sus responsabilidades y/o no concluye el Diplomado, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca, y **no podrán solicitar ninguna otra beca de las otorgadas por la CNBES hasta en tanto no se dé cumplimiento a esta disposición.**

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a, ANUIES y Universidades Públicas Estatales son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	9 de octubre de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 9 al 19 de octubre de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	31 de octubre de 2018

Para aclarar dudas comuníquese a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse al SINED:

Ana Cristina Hernández Gómez
Tel. (55) 54 20 49 00 ext. 1134, 1135, 4946
Correo electrónico: formacion@sined.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx formacion.sined.mx

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.